INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Resolución P. N° 2329/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1594/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25-12 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PRESIDENCIA".

Asunción, 15 de Octubre de 2012.-

VISTO: el Memorándum, de fecha 15 de octubre de 2012, del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 25-12 "Adquisición de Mobiliario para Presidencia", autorizado por Resolución de Presidencia N° 1594/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 1594/12 y conformado por los siguientes funcionarios: **C.P. Osmar Pérez, (Miembro Certificado por la DNCP** y **Sr. Oscar García,** Director de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, considera que la oferta presentada por la firma **"SORIANO MUEBLES"** cumple con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos, presenta el precio total más bajo y es apto para la provisión de los bienes requeridos, por lo que se recomienda la adjudicación conforme al Art. 34 inc c de la Ley 2051/03; "*…para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes y servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"SORIANO MUEBLES"**, por un monto total de Gs. 20.910.000 (Guaraníes veinte millones novecientos diez mil) IVA INCLUIDO.

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente

·ILOSINDERT 20120·

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Asunción - Py · PRESIDENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · FOTOCOPIA · UOC-INDERT · Unidad Operativa de Contrataciones

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 2329/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1594/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25-12 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PRESIDENCIA".

Asunción, 15 de Octubre de 2012.-

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capitulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT,…y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1594/12.

Art.2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 25-12 "Adquisición de Mobiliario para Presidencia", a favor de la firma **"SORIANO MUEBLES."**, con R.U.C 249001-3, por un monto total de **Gs.** 20.910.000 (Guaraníes veinte millones novecientos diez mil) IVA INCLUIDO, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación, de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Unidad	Unidad	2	1,455,000	2,910,000	Soriano	Nacional
2	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	3	1,200,000	3,600,000	Soriano	Nacional
3	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	12	1,200,000	14,400,000	Soriano	Nacional
						TOTAL	20.910.000		

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectiva conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente Resolución.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · PRESIDENCIA · Asunción - Py

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

·ILOSINDERT 20120·

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · ESTA FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL · INDERT · Secretaría General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT R.P. N° 3329/12

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1594/12 Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25-12 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PRESIDENCIA".

Asunción, 15 de Octubre de 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
ESTE FOTOCOPIA
UOC-INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones